

Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMENES ALVARO ARANA ARRIOLA
 de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 SECRETARÍA INSTITUCIONAL DEL
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 4017. Fecha: 15 ENE 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 000074

Callao, 15 ENE 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 15 de enero de 2016, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, asimismo, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Resolución Directoral N° 015-2015-EF/50.01, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372;

Que, mediante Oficio Circular N° 006-2015-EF/50.07, la Dirección General de Presupuesto Público emite precisiones respecto a la aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, señalando, entre otros, el Modelo de Resolución a utilizar así como el Tipo de Modificación, siendo para este caso el Tipo 7 "Reducción de Marco";

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias;

SE RESUELVE:**Artículo 1º.- Objeto**

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao aprobado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el mismo que se redujo en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de DOS

Abog. DIOFEMERUS RAMOS RAMOS Jefe de la Oficina de Planeamiento, Documentación y Archivo
 18/08/2016, 378.00), de acuerdo al siguiente detalle:

FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 15-ENE-2016

INGRESOS En Soles
 PLIEGO: 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

		(En Soles)
1:4	Donaciones y Transferencias	2 094 378.00
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes	2 094 378.00
1.4.1 4	Por Participaciones de Recursos Determinados	2 094 378.00
1.4.1 4.3	Participación Renta de Aduanas	2 094 378.00
1.4.1.4.3.1	Renta de Aduanas	2 094 378.00

TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO S/ 2 094 378.00

EGRESOS En Soles

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao
 Unidad Ejecutora : 001 Región Callao
 Categoría Presupuestal : Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos
 Proyecto : 2001621 Estudios de Pre-Inversión
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

6 Gasto de Capital
 2.6 Adquisición de Activos No financieros S/ 1 713 582.00

TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 001 S/ 1 713 582.00



Unidad Ejecutora : 303 Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
 Categoría Presupuestal : Acciones Centrales
 Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
 5 Gasto Corriente
 2.3 Bienes y Servicios S/ 19 039.00



Categoría Presupuestal : Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos
 Actividad : 5000947 Mantenimiento Preventivo de Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
 5 Gasto Corriente
 2.3 Adquisición de Activos No financieros S/ 133 279.00



Categoría Presupuestal : Acciones Presupuestarias que no resultan en Productos
 Actividad : 5002191 Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
 5 Gasto Corriente
 2.3 Bienes y Servicios S/ 228 478.00



TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 303 S/ 380 796.00

TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO

S/ 2 094 378.00

Abog. DIOFEMENES ARRIALES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 11277 Fecha: 15/ENE 2016

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria


La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese.



 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten Signature]
ABOG. JOSE ARTURO MATRESIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten Signature]
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

EXHIBIT B

STATE OF CALIFORNIA
COUNTY OF LOS ANGELES
SUPERIOR COURT
IN AND FOR THE COUNTY OF LOS ANGELES
Case No. 12-00000-00000